



PROCEDIMIENTO INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PR308A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DENOMINACIÓN N° INSCRIPCIÓN CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD

TIPO DE ENTIDAD: ASOCIACIÓN FEDERACIÓN CONFEDERACIÓN

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE: PRESIDENTE/A SECRETARIO/A OTRO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona o entidad solicitante Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN

Constitución inicial de la asociación/federación/confederación/unión de asociaciones.

Modificación de los datos y de los estatutos inscritos.

Adaptación de los estatutos a la Ley orgánica 1/2002.

Modificación de la junta directiva.

Disolución/suspensión/baja de asociaciones/federaciones/confederaciones/unión de asociaciones.

Apertura/cierre delegación.

Incorporación/separación de una asociación en una federación, o de una federación en una confederación.

Transformación de asociaciones.

Fusión de asociaciones.

Otros:



SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O INFORMACIÓN REGISTRAL

CERTIFICACIONES DE ACTOS INSCRITOS (descripción de los datos o actos de los que se solicita certificación)

COPIAS DE DOCUMENTOS INSCRITOS (descripción de la documentación de la que solicita copia)

OTRO/S

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (ORIGINALES)

En todas las solicitudes de inscripción y de expedición de certificaciones registrales deberán presentar:

- Documento acreditativo de la representación (en su caso).
- Justificante de pago de la tasa correspondiente.

Y según el tipo de solicitud, la siguiente documentación:

CONSTITUCIÓN INICIAL:

- Anexo II para la comprobación de datos de las personas promotoras.
- Documento acreditativo de la personalidad jurídica (sólo en el caso de promotores que sean personas jurídicas).
- Dos ejemplares originales del acta fundacional firmada por todas las personas promotoras.
- Dos ejemplares originales de los estatutos firmados en todas las páginas por todas las personas promotoras.

MODIFICACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS ESTATUTOS:

- Certificación del acuerdo válidamente adoptado por la asamblea general competente para la modificación estatutaria.
- Dos ejemplares originales de los estatutos firmados en todas las páginas por las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la asociación, acompañados de una diligencia final que haga constar que los estatutos fueron redactados con inclusión de las modificaciones acordadas en la Asamblea General y la fecha de esa asamblea.

ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002:

- Certificación del acuerdo adoptado por la asamblea general competente para la modificación estatutaria. En la misma certificación deberá constar: Que la entidad está en situación de actividad y funcionamiento, domicilio social, identificación de los titulares de los órganos de gobierno y representación y fecha de su elección.
- Dos ejemplares originales de los estatutos firmados en todas las páginas por las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la asociación, acompañados de una diligencia final que haga constar que los estatutos fueron redactados de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y que substituyen a los anteriormente inscritos.
- Anexo II para la comprobación de datos de los miembros de la Junta Directiva.

MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- Certificación expedida por el/la secretario/a con el visto bueno del/la presidente/a, del acuerdo adoptado por el órgano competente para la designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva.
- Firma de los nuevos miembros designados, y en la medida de lo posible de los cesantes.
- Anexo II para la comprobación de datos de los miembros de la Junta Directiva.

DISOLUCIÓN/SUSPENSIÓN/BAJA DE ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN:

- Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente, o documento justificativo de la inscripción que se solicita.
- Justificante de la donación de los bienes resultantes de la liquidación a entidades sin ánimo de lucro, en su caso.

APERTURA/CIERRE DE DELEGACIÓN:

- Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente.

INCORPORACIÓN/SEPARACIÓN DE ASOCIACIONES EN UNA FEDERACIÓN/ CONFEDERACIÓN:

- Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad que se incorpora o de la entidad a la que se incorpora o separa.

TRANSFORMACIÓN DE ASOCIACIONES:

- Dos ejemplares originales del acta o certificación del acuerdo de la asamblea general de transformación de la asociación, por modificación del ámbito territorial o por cambio de régimen jurídico.
- Dos ejemplares originales de los estatutos, adaptados a la Ley orgánica 1/2002, firmados en todas las páginas por las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la asociación, acompañados de una diligencia final que haga constar que los estatutos fueron redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general y la fecha de esa asamblea.
- Certificación en la que conste la identificación de los titulares de los órganos de gobierno y representación, y sus cargos.
- Anexo II para la comprobación de datos de los miembros de la Junta Directiva.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (ORIGINALES) (continuación)

FUSIÓN DE ASOCIACIONES:

En el caso de una asociación que absorbe a otra/s:

Acta o certificación de las asambleas generales de las asociaciones afectadas, en las que consten los respectivos acuerdos de fusión y sus fechas de aprobación, con indicación de que la fusión se aprobó conforme a los estatutos.

En el caso de que se constituya una nueva asociación:

Dos ejemplares originales de la acta o certificación de la asamblea general constituyente.

Dos ejemplares originales de los estatutos firmados en todas las páginas por todas las personas promotoras.

Anexo II para la comprobación de los datos de las personas promotoras.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES O INFORMACIÓN REGISTRAL

Indicar en la solicitud los datos o actos de los que se solicita certificación o información del registro.

Igualmente, en el caso de copias de documentos inscritos, identificar en la solicitud qué documentos se solicitan.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante.	<input type="checkbox"/>
NIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Real decreto 949/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Decreto 336/1996 de 13 de septiembre.

Decreto 276/97 de 25 de septiembre.

Orden de 2 de julio de 2014 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia para la adaptación e incorporación a la sede electrónica de la Xunta de Galicia de los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Presidencia de la Xunta y de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar e fecha

, de de



Secretaría General Técnica

Jefatura Territorial de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, A.P. y Justicia de



MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE LOS DATOS DE IDENTIDAD

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
		DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

Lugar y fecha

 , de de